

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 28 de abril de 2008

que modifica la Decisión 2002/253/CE, por la que se establecen las definiciones de los casos para comunicar las enfermedades transmisibles a la red comunitaria, de conformidad con la Decisión nº 2119/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

[notificada con el número C(2008) 1589]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/426/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Decisión nº 2119/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 1998, por la que se crea una red de vigilancia epidemiológica y de control de las enfermedades transmisibles en la Comunidad ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 3, letra c),

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 2 de la Decisión 2002/253/CE de la Comisión ⁽²⁾, las definiciones de casos establecidas en el anexo de la misma se adaptarán, en la medida necesaria, basándose en los datos científicos más recientes.
- (2) De conformidad con el artículo 9 del Reglamento (CE) nº 851/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, por el que se crea un Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (CEPCE) ⁽³⁾, el Centro presentó, a petición de la Comisión y de acuerdo con su foro asesor, un documento técnico sobre definiciones de casos, para ayudar a la Comisión a elaborar estrategias de actuación en el ámbito de la vigilancia y la respuesta. Este documento técnico también se ha publicado en el sitio web del CEPCE. Sobre la base de esta contribución, procede actualizar las definiciones de casos que aparecen en el anexo de la Decisión 2002/253/CE.

- (3) Esas definiciones de casos tienen por objetivo facilitar la notificación de las enfermedades y los problemas sanitarios especiales enumerados en el anexo I de la Decisión 2000/96/CE de la Comisión, de 22 de diciembre de 1999, relativa a las enfermedades transmisibles que deben quedar progresivamente comprendidas en la red comunitaria, en aplicación de la Decisión nº 2119/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁴⁾. Sin embargo, la Decisión 2002/253/CE no establece la obligatoriedad de la notificación.
- (4) Las medidas contempladas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité establecido por la Decisión nº 2119/98/CE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 2002/253/CE se sustituye por el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 28 de abril de 2008.

Por la Comisión

Androulla VASSILIOU

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 268 de 3.10.1998, p. 1. Decisión modificada en último lugar por la Decisión 2007/875/CE de la Comisión (DO L 344 de 28.12.2007, p. 48).

⁽²⁾ DO L 86 de 3.4.2002, p. 44. Decisión modificada en último lugar por la Decisión 2003/534/CE (DO L 184 de 23.7.2003, p. 35).

⁽³⁾ DO L 142 de 30.4.2004, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 28 de 3.2.2000, p. 50. Decisión modificada en último lugar por la Decisión 2007/875/CE.

ANEXO

EXPLICACIÓN DE LAS SECCIONES EMPLEADAS PARA LA DEFINICIÓN Y LA CLASIFICACIÓN DE LOS CASOS**Criterios clínicos**

Deben incluir signos y síntomas comunes y pertinentes de la enfermedad que, individualmente o juntos, configuren un cuadro clínico claro o indicativo de la enfermedad. Los criterios clínicos ofrecen el patrón general de la enfermedad y no necesariamente indican todas las características necesarias para cada diagnóstico clínico.

Criterios analíticos

Deben ser una lista de los métodos de laboratorio que se usan para confirmar un caso. Generalmente una sola de las pruebas enumeradas será suficiente para confirmar el caso. Si se necesita una combinación de métodos para llegar a la confirmación de laboratorio, se especificará. El tipo de muestra por recoger para las pruebas de laboratorio solo se especifica cuando únicamente determinados tipos de muestra se consideran pertinentes para confirmar un diagnóstico. En algunas excepciones dadas, se incluyen los criterios analíticos para un caso probable. Se trata de una lista de los métodos de laboratorio que pueden usarse para sustentar el diagnóstico de un caso, pero no son confirmatorios.

Criterios epidemiológicos y relación epidemiológica

Se considera que se han satisfecho los criterios epidemiológicos cuando puede establecerse una relación epidemiológica.

Durante el período de incubación, una relación epidemiológica se define como una de las seis siguientes:

- transmisión de persona a persona: cualquier persona que ha tenido contacto con un caso humano confirmado por el laboratorio, de modo que haya podido contraer la infección,
- transmisión de animal a persona: cualquier persona que ha tenido contacto con un animal infectado o colonizado, confirmado por el laboratorio, de modo que haya podido contraer la infección,
- exposición a una fuente común: cualquier persona que ha estado expuesta a la misma fuente común o vehículo de infección, como un caso humano confirmado,
- exposición a alimentos o agua de beber contaminados: cualquier persona que ha consumido alimentos o agua de beber contaminados, lo que habrá confirmado el laboratorio, o productos tal vez contaminados procedentes de un animal infectado o colonizado, confirmado por el laboratorio,
- exposición medioambiental: cualquier persona que se ha bañado en agua o ha tenido contacto con una fuente ambiental contaminada, confirmada por el laboratorio,
- exposición en laboratorio: cualquier persona que trabaja en un laboratorio en el que puede haber exposición.

Una persona puede considerarse vinculada epidemiológicamente a un caso confirmado si al menos un caso en la cadena de transmisión es confirmado por el laboratorio. En caso de un brote infeccioso de transmisión por vía aérea o feco-oral, no es necesario establecer la cadena de transmisión para considerar un caso vinculado epidemiológicamente.

La transmisión puede producirse por una o más de las siguientes vías:

- aérea, por proyección aerosolizada de una persona infectada a las mucosas de otra al toser, escupir, *cantar* o conversar, o por inhalación de aerosoles microbianos dispersos en la atmósfera,
- contacto directo (feco-oral, gotículas respiratorias, cutáneo o sexual) con una persona o un animal infectados (mordedura, tacto), o contacto indirecto con materiales u objetos infectados (fómites, humores orgánicos, sangre),
- vertical, de madre a hijo, a menudo *in utero* o de resultados de un intercambio accidental de humores orgánicos en el período perinatal,
- transmisión por vectores, transmisión indirecta por mosquitos, ácaros, moscas y otros insectos infectados que transmiten enfermedades a las personas por sus picaduras,
- consumo de agua o alimentos que puedan estar contaminados.

Clasificación de los casos

Cada caso se clasifica como «posible», «probable» o «confirmado». Los períodos de incubación de las enfermedades se presentan como información adicional para facilitar la evaluación de la relación epidemiológica.

Caso posible

Aquel que se clasifica como «posible» a efectos de notificación. Suele presentar los criterios clínicos descritos en la definición de casos, pero no datos epidemiológicos o de laboratorio de la enfermedad en cuestión. La definición de caso posible tiene sensibilidad alta y especificidad baja. Permite detectar la mayoría de los casos, pero entre ellos habrá algunos falsos positivos.

Caso probable

Aquel que se clasifica como «probable» a efectos de notificación. Suele presentar los criterios clínicos y una relación epidemiológica descritos en la definición de casos. En estos casos solo se indican pruebas de laboratorio para algunas enfermedades.

Caso confirmado

Aquel que se clasifica como «confirmado» a efectos de notificación. Tienen que estar confirmados por el laboratorio y pueden, o no, satisfacer los criterios clínicos descritos en la definición de casos. La definición de caso confirmado es sumamente específica y menos sensible; por consiguiente, la mayoría de ellos serán verdaderos, aunque algunos no se detectarán.

Los criterios clínicos de algunas enfermedades no tienen en cuenta que muchos casos agudos son asintomáticos (hepatitis A, B y C, campilobacteriosis, salmonelosis), aunque pueden ser importantes desde el punto de vista de la salud pública, a escala nacional.

Los casos confirmados entran en una de las tres subcategorías siguientes, que se crearán durante el análisis de datos gracias a las variables recogidas con la información de casos.

Caso confirmado por el laboratorio y con criterios clínicos

El caso satisface los criterios analíticos de confirmación y los criterios clínicos de la definición de casos.

Caso confirmado por el laboratorio con criterios clínicos desconocidos

El que satisface los criterios analíticos de confirmación, pero sin que se disponga de información de los criterios clínicos (por ejemplo, solo se tiene el informe del laboratorio).

Caso confirmado por el laboratorio sin criterios clínicos

El caso satisface los criterios analíticos de confirmación, pero no los criterios clínicos de la definición de casos, o bien es asintomático.

SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA) E INFECCIÓN POR EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)

Criterios clínicos (SIDA)

Persona que presenta cualquiera de las afecciones clínicas de la definición europea de casos de SIDA:

- adultos y adolescentes a partir de 13 años de edad ⁽¹⁾,
- niños de hasta 13 años de edad ⁽²⁾.

Criterios analíticos (VIH)

- Adultos, adolescentes y niños mayores de 18 meses

Al menos uno de los tres siguientes:

- resultado positivo a una prueba de cribado de anticuerpos anti-VIH o una prueba de detección combinada (anticuerpo anti-VIH y antígeno p24 del VIH) confirmado por una prueba de anticuerpos más específica (por ejemplo, inmunotransferencia),
- resultado positivo a dos pruebas de detección de anticuerpos por enzoinmunoanálisis (EIA) confirmadas por un resultado positivo de otro EIA,

⁽¹⁾ Centro Europeo para la Vigilancia Epidemiológica del SIDA. Revisión de 1993 de la definición europea de casos de SIDA. *AIDS Surveillance in Europe*, informe trimestral 1993; n° 37: pp. 23-28.

⁽²⁾ Centro Europeo para la Vigilancia Epidemiológica del SIDA. Revisión de 1995 de la definición europea de casos de SIDA infantil. *HIV/AIDS Surveillance in Europe*, informe trimestral 1995; n° 48: pp. 46-53.

- resultados positivos, en dos muestras distintas, de al menos uno de los tres análisis siguientes:
 - detección de ácido nucleico (ARN o ADN) del VIH,
 - confirmación del VIH mediante la prueba del antígeno p24, incluido el test de neutralización,
 - aislamiento del VIH.
 - Niños de hasta 18 meses
- Resultados positivos, en dos muestras distintas (con exclusión de la sangre del cordón umbilical), de al menos uno de los tres análisis siguientes:
- aislamiento del VIH,
 - detección de ácido nucleico (ARN o ADN) del VIH,
 - confirmación del VIH mediante la prueba del antígeno p24, incluido el test de neutralización, en un niño de hasta 1 mes de edad.

Criterios epidemiológicos

No procede

Clasificación de los casos

A. Caso posible

No procede

B. Caso probable

No procede

C. Caso confirmado

- Infección por el VIH

Persona que satisface los criterios analíticos de la infección por el VIH.

- SIDA

Persona que satisface los criterios clínicos del SIDA y los criterios analíticos de infección por el VIH.

CARBUNCO

(*Bacillus anthracis*)

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de las siguientes formas clínicas:

Carbunco cutáneo

Al menos una de las dos lesiones siguientes:

- lesión papular o vesicular,
- escara negra con hundimiento y edema circundante.

Carbunco gastrointestinal

- Fiebre o febrícula,

CON, al menos, uno de estos dos signos:

- dolor abdominal intenso,
- diarrea.

Carbunco por inhalación

- Fiebre o febrícula,

CON, al menos, uno de estos dos signos:

- insuficiencia respiratoria aguda,
- datos radiológicos de ensanchamiento mediastínico.

Carbunco meníngeo o meningocéfálico

- Fiebre,

CON, al menos, uno de estos tres signos:

- convulsiones,
- desmayo,
- síndrome meníngeo.

Carbunco septicémico

Criterios analíticos

- Aislamiento de *Bacillus anthracis* en una muestra clínica.
- Detección de ácido nucleico de *Bacillus anthracis* en una muestra clínica.

Una muestra nasal positiva sin síntomas clínicos no sirve para el diagnóstico de confirmación de caso.

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las tres relaciones epidemiológicas siguientes:

- transmisión de animal a persona,
- exposición a una fuente común,
- exposición a alimentos o agua de beber contaminados.

Clasificación de los casos

A. Caso posible

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

GRIPE AVIAR HUMANA A/H5 O A/H5N1

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, uno de estos dos signos:

- fiebre CON signos y síntomas de infección respiratoria aguda,
- muerte por enfermedad respiratoria aguda idiopática.

Criterios analíticos

Al menos uno de los tres siguientes:

- aislamiento del virus de la gripe aviar A/H5N1 en una muestra clínica,
- detección de ácido nucleico del virus de la gripe aviar A/H5 en una muestra clínica,
- respuesta de anticuerpos específicos de la gripe aviar A/H5 (valor cuádruple o más, o un único valor elevado).

Criterios epidemiológicos

Al menos uno de los cuatro siguientes:

- transmisión de persona a persona por haber estado en estrecho contacto (menos de 1 metro) con una persona notificada como caso probable o confirmado,
- exposición en laboratorio: donde puede haber exposición a la gripe aviar de tipo A/H5N1,
- estrecho contacto (menos de 1 metro) con un animal con infección confirmada por A/H5N1, distinto de las aves de corral o silvestres (por ejemplo, un gato o un cerdo),
- residir en una zona, o haberla visitado, en la cual se sospecha actualmente la existencia de gripe aviar de tipo A/H5N1, o está confirmada ⁽¹⁾, JUNTO CON, al menos, uno de los dos criterios siguientes:
 - haber estado en estrecho contacto (menos de 1 metro) con aves de corral domésticas o con aves silvestres ⁽²⁾ enfermas o muertas en la zona afectada,
 - haber estado en una vivienda o un establecimiento agropecuario donde en el mes anterior se ha notificado la presencia de aves de corral domésticas enfermas o muertas en la zona afectada.

Clasificación de los casos

A. Caso posible

Persona que satisface los criterios clínicos y los epidemiológicos.

B. Caso probable

Persona que ha dado positivo a la gripe aviar de tipo A/H5 o A/H5N1 en los análisis realizados por un laboratorio, distinto del laboratorio nacional de referencia, participante en la red comunitaria de laboratorios de referencia para la gripe humana.

C. Caso confirmado a escala nacional

Persona que ha dado positivo a la gripe aviar de tipo A/H5 o A/H5N1 en los análisis realizados por un laboratorio nacional de referencia participante en la red comunitaria de laboratorios de referencia para la gripe humana.

D. Caso confirmado por la OMS

Persona con confirmación analítica de gripe aviar de tipo H5 realizada por un centro colaborador de la OMS.

BOTULISMO

(Clostridium botulinum)

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de las siguientes formas clínicas:

Botulismo transmitido por los alimentos y botulismo por herida

Al menos uno de los dos signos siguientes:

- afectación bilateral de pares nerviosos craneales (con diplopía, visión borrosa, disfagia o disfunción bulbar),
- parálisis simétrica periférica.

Botulismo infantil

Lactante que presenta, al menos, una de las seis siguientes manifestaciones:

- estreñimiento,
- letargia,
- inapetencia,

⁽¹⁾ Véase Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y Comisión Europea (DG SANCO), Sistema de notificación de enfermedades animales, en: http://www.oie.int/eng/en_index.htm y http://ec.europa.eu/food/animal/diseases/adns/index_en.htm#.

⁽²⁾ No entran aquí las aves aparentemente sanas abatidas, por ejemplo, en cacerías.

- ptosis palpebral,
- disfagia,
- debilidad muscular generalizada.

El tipo de botulismo que suele aparecer en lactantes (menores de 12 meses) puede también afectar a niños mayores de 12 meses y, a veces, a los adultos, con afectación de la anatomía y la microflora digestiva.

Criterios analíticos

Al menos uno de los dos signos siguientes:

- aislamiento de *Clostridium botulinum* en caso de botulismo infantil (en heces) o botulismo por herida (en la herida); el aislamiento de *Clostridium botulinum* en heces de adultos no es pertinente para el diagnóstico de botulismo transmitido por los alimentos),
- detección de la toxina botulínica en una muestra clínica.

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las dos relaciones epidemiológicas siguientes:

- exposición a una fuente común (alimentos, compartir agujas u otros dispositivos),
- exposición a alimentos o agua de beber contaminados.

Clasificación de los casos

A. Caso posible

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

BRUCELOSIS

(*Brucella* spp.)

Criterios clínicos

Persona con fiebre y,

ADEMÁS, al menos, una de las siete manifestaciones siguientes:

- sudoración (profusa, hedionda, especialmente nocturna),
- escalofríos,
- artralgias,
- debilidad,
- depresión,
- cefalea,
- anorexia.

Criterios analíticos

Al menos uno de los dos siguientes:

- aislamiento de *Brucella* spp. en una muestra clínica,
- respuesta de anticuerpos específicos de *Brucella* (reacción de aglutinación ordinaria, fijación del complemento, ELISA).

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las cuatro relaciones epidemiológicas siguientes:

- exposición a alimentos o agua de beber contaminados,
- exposición a productos de un animal contaminado (leche o productos lácteos),
- transmisión de animal a persona (secreciones u órganos contaminados, como flujo vaginal o placenta),
- exposición a una fuente común.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

CAMPILOBACTERIOSIS

(*Campylobacter* spp.)

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de las siguientes manifestaciones:

- diarrea,
- dolor abdominal,
- fiebre.

Criterios analíticos

- Aislamiento de *Campylobacter* spp. en heces o sangre.

Si es posible, debe procederse a la diferenciación de *Campylobacter* spp.

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las cinco relaciones epidemiológicas siguientes:

- transmisión de animal a persona,
- transmisión de persona a persona,
- exposición a una fuente común,
- exposición a alimentos o agua de beber contaminados,
- exposición medioambiental.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

CLAMIDIOSIS
(*Chlamydia trachomatis*)
Y LINFOGRANULOMATOSIS VENÉREA

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de las siguientes formas clínicas:

Clamidiosis no linfogranulomatosa

Al menos uno de los seis signos siguientes:

- uretritis,
- epididimitis,
- salpingitis aguda,
- endometritis aguda,
- cervicitis,
- proctitis.

En el recién nacido, al menos, uno de estos dos signos:

- conjuntivitis,
- neumonía.

Linfogranulomatosis venérea

Al menos uno de los cinco criterios siguientes:

- uretritis,
- úlcera genital,
- linfadenopatía inguinal,
- cervicitis,
- proctitis.

Criterios analíticos*Clamidiosis no linfogranulomatosa*

Al menos uno de los tres criterios siguientes:

- aislamiento de *Chlamydia trachomatis* en una muestra genitourinaria, anal o conjuntiva,
- confirmación de *Chlamydia trachomatis*, mediante tinción directa con anticuerpos fluorescentes (DFA), en una muestra clínica,
- detección de ácido nucleico de *Chlamydia trachomatis* en una muestra clínica.

Linfogranulomatosis venérea

Al menos uno de los dos signos siguientes:

- aislamiento de *Chlamydia trachomatis* en una muestra genitourinaria, anal o conjuntiva,
- detección de ácido nucleico de *Chlamydia trachomatis* en una muestra clínica,

E

- identificación de la serovariedad (genovariedad) L1, L2 o L3.

Criterios epidemiológicos

Una relación epidemiológica por transmisión de persona a persona (contacto sexual o transmisión vertical).

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios analíticos.

CÓLERA

(*Vibrio cholerae*)

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de las dos siguientes manifestaciones:

- diarrea,
- vómitos.

Criterios analíticos

- Aislamiento de *Vibrio cholerae* en una muestra clínica,
Y
- confirmación del antígeno O1 o O139 en la colonia,
Y
- confirmación de la enterotoxina colérica o de su gen en la colonia.

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las cuatro relaciones epidemiológicas siguientes:

- exposición a una fuente común,
- transmisión de persona a persona,
- exposición a alimentos o agua de beber contaminados,
- exposición medioambiental.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME HUMANA [VARIANTE DE LA ENFERMEDAD DE CREUTZFELDT-JAKOB (V-EC)]

Condiciones previas

- Persona con un trastorno neuropsiquiátrico progresivo que dura más de 6 meses.
- Los exámenes habituales no apuntan a ningún diagnóstico alternativo.

- Sin antecedentes de exposición a hormonas hipofisarias humanas, ni de injerto de duramadre.
- No hay indicios de una forma genética de encefalopatía espongiforme transmisible.

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, cuatro de las cinco siguientes manifestaciones:

- sintomatología psiquiátrica temprana ⁽¹⁾,
- sensaciones dolorosas persistentes ⁽²⁾,
- ataxia,
- mioclonía, corea o distonía,
- demencia.

Criterios de diagnóstico

Criterios de diagnóstico para la confirmación de casos

- Confirmación neuropatológica: alteración espongiforme y amplio depósito de priones proteicos con placas floridas por todo el cerebro y el cerebelo.

Criterios de diagnóstico para un caso probable o posible

- El EEG no presenta el trazado característico ⁽³⁾ de la ECJ esporádica ⁽⁴⁾ en sus fases iniciales.
- Intensa señal bilateral del núcleo pulvinar en RMN cerebral.
- Biopsia amigdalina positiva ⁽⁵⁾.

Criterios epidemiológicos

Relación epidemiológica por transmisión de persona a persona (por ejemplo, transfusión de sangre).

Clasificación de los casos

A. Caso posible

Persona que cumple las condiciones previas,

Y

- satisface los criterios clínicos,

Y

- presenta un EEG negativo de ECJ esporádica ⁽⁴⁾.

B. Caso probable

Persona que cumple las condiciones previas,

Y

- satisface los criterios clínicos,

Y

- presenta un EEG negativo de ECJ esporádica ⁽⁴⁾,

Y

⁽¹⁾ Depresión, ansiedad, apatía, retraimiento o ideas delirantes.

⁽²⁾ Tanto dolor franco como disestesia.

⁽³⁾ Consistente en complejos periódicos generalizados al ritmo aproximado de uno por segundo, que a veces pueden verse en los estadios terminales de la v-ECJ.

⁽⁴⁾ Consistente en complejos periódicos generalizados al ritmo aproximado de uno por segundo, que a veces pueden verse en los estadios terminales de la v-ECJ.

⁽⁵⁾ La biopsia amigdalina no se recomienda sistemáticamente, ni tampoco en casos con trazado electroencefalográfico característico de la ECJ esporádica, pero puede ser útil en casos presuntos cuyas manifestaciones clínicas son compatibles con la v-ECJ pero sin señal pulvinar intensa.

— RMN cerebral positiva,

O BIEN

persona que cumple las condiciones previas,

Y

— con biopsia amigdalina positiva.

C. **Caso confirmado**

Persona que cumple las condiciones previas,

Y

— satisface los criterios de diagnóstico para la confirmación de casos.

CRIPTOSPORIDIOSIS

(*Cryptosporidium* spp.)

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de las dos siguientes manifestaciones:

- diarrea,
- dolor abdominal.

Criterios analíticos

Al menos uno de los cuatro siguientes:

- confirmación de ovoquistes de *Cryptosporidium* en heces,
- confirmación de *Cryptosporidium* en muestras biópsicas de jugo intestinal o de intestino delgado,
- detección del ácido nucleico de *Cryptosporidium* en heces,
- detección del antígeno de *Cryptosporidium* en heces.

Criterios epidemiológicos

Una de las cinco relaciones epidemiológicas siguientes:

- transmisión de persona a persona,
- exposición a una fuente común,
- transmisión de animal a persona,
- exposición a alimentos o agua de beber contaminados,
- exposición medioambiental.

Clasificación de los casos

A. **Caso posible**

No procede

B. **Caso probable**

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. **Caso confirmado**

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

DIFTERIA

(*Corynebacterium diphtheriae* y *Corynebacterium ulcerans*)

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de las siguientes formas clínicas:

Difteria respiratoria

Enfermedad de vías respiratorias superiores con fiebre Y una de las dos siguientes afecciones:

- laringitis diftérica,
- O
- una membrana adherente en, al menos, una de las tres siguientes ubicaciones:
 - amígdala,
 - faringe,
 - nariz.

Difteria nasal

- Exudado nasal unilateral o bilateral, inicialmente claro y después sanguinolento.

Difteria cutánea

- Lesiones cutáneas.

Difteria en otras localizaciones

- Lesiones conjuntivales o mucosas.

Criterios analíticos

- Aislamiento de *C. diphtheriae* o *C. ulcerans* productores de toxina en una muestra clínica.

Criterios epidemiológicos

Relación epidemiológica por transmisión de persona a persona.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

Persona que satisface los criterios analíticos de difteria respiratoria.

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos de difteria y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

EQUINOCOCOSIS

(*Echinococcus* spp.)

Criterios clínicos

No son pertinentes a efectos de vigilancia.

Criterios de diagnóstico

Al menos uno de los cinco criterios siguientes:

- histopatología o parasitología compatible con *Echinococcus multilocularis* o *granulosus* (por ejemplo, visualización directa del protoescólex en el líquido hidatídico),

- detección de la morfología macroscópica patognomónica de quistes de *Echinococcus granulosus* en muestras quirúrgicas,
- lesiones orgánicas características, puestas de manifiesto gracias a técnicas de diagnóstico por la imagen (como la radiotomografía digital, la ecografía o la RMN) Y confirmadas por pruebas serológicas,
- anticuerpos séricos específicos de *Echinococcus* spp. puestas de manifiesto por pruebas serológicas de gran sensibilidad Y confirmados por pruebas serológicas de gran especificidad,
- detección de ácido nucleico de *Echinococcus multilocularis* o *granulosus* en una muestra clínica.

Criterios epidemiológicos

No procede

Clasificación de los casos

A. Caso posible

No procede

B. Caso probable

No procede

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios de diagnóstico.

INFECCIÓN POR *ESCHERICHIA COLI*, PRODUCTORA DE TOXINA SHIGA O VERO (STEC/VTEC)

Criterios clínicos

Diarrea por STEC/VTEC

Persona que presenta, al menos, una de las dos siguientes manifestaciones:

- diarrea,
- dolor abdominal.

Síndrome urémico hemolítico (SUH)

Persona que presenta insuficiencia renal aguda y, al menos, una de las dos siguientes manifestaciones:

- anemia hemolítica microangiopática,
- trombocitopenia.

Criterios analíticos

Al menos uno de los tres siguientes:

- aislamiento de *E. coli* productora de toxina Shiga o Vero (STEC/VTEC),
- detección del ácido nucleico de los genes *stx1* o *stx2*,
- detección de toxinas Shiga libres.

Solo en el caso del SUH, puede emplearse el siguiente criterio analítico para confirmar STEC/VTEC:

- respuesta de anticuerpos específica de serogrupos de *E. coli*.

Si es posible, hay que proceder al aislamiento y caracterización adicional por serotipo, tipo de bacteriófago, genes *eae* y subtipos de *stx1/stx2*.

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las cinco relaciones epidemiológicas siguientes:

- transmisión de persona a persona,
- exposición a una fuente común,
- transmisión de animal a persona,

- exposición a alimentos o agua de beber contaminados,
- exposición medioambiental.

Clasificación de los casos

A. Posible caso de SUH asociado a STEC

Persona que satisface los criterios clínicos de SUH.

B. Caso probable de STEC/VTEC

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica, o bien caso confirmado por el laboratorio sin criterios clínicos.

C. Caso confirmado de STEC/VTEC

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

GIARDIOSIS

(*Giardia lamblia*)

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de las cuatro siguientes manifestaciones:

- diarrea,
- dolor abdominal,
- timpanismo abdominal,
- signos de malabsorción (esteatorrea o adelgazamiento).

Criterios analíticos

Al menos uno de los dos signos siguientes:

- confirmación de quistes o trofozoítos de *Giardia lamblia* en heces, jugo duodenal o biopsia de intestino delgado,
- confirmación del antígeno de *Giardia lamblia* en heces.

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las cuatro relaciones epidemiológicas siguientes:

- exposición a alimentos o agua de beber contaminados,
- transmisión de persona a persona,
- exposición a una fuente común,
- exposición medioambiental.

Clasificación de los casos

A. Caso posible

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

GONORREA

*(Neisseria gonorrhoeae)***Criterios clínicos**

Persona que presenta, al menos, una de las ocho siguientes manifestaciones:

- uretritis,
- salpingitis aguda,
- infección genital femenina,
- cervicitis,
- epididimitis,
- proctitis,
- faringitis,
- artritis,

O

recién nacido con conjuntivitis.

Criterios analíticos

Al menos uno de los cuatro siguientes:

- aislamiento de *Neisseria gonorrhoeae* en una muestra clínica,
- detección de ácido nucleico de *Neisseria gonorrhoeae* en una muestra clínica,
- confirmación de *Neisseria gonorrhoeae* por una sonda de ADN no amplificado en una muestra clínica,
- detección microscópica de diplococos gramnegativos intracelulares en una muestra uretral de un varón.

Criterios epidemiológicos

Una relación epidemiológica por transmisión de persona a persona (contacto sexual o transmisión vertical).

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios analíticos.

MENINGITIS INVASORA CAUSADA POR HAEMOPHILUS

*(Haemophilus influenzae)***Criterios clínicos**

No son pertinentes a efectos de vigilancia.

Criterios analíticos

Criterios analíticos para la definición de casos.

Al menos uno de los dos signos siguientes:

- aislamiento de *Haemophilus influenzae* en una ubicación normalmente estéril,
- detección del ácido nucleico de *Haemophilus influenzae* en una ubicación normalmente estéril.

Si es posible, debe procederse al tipado de las cepas.

Relación epidemiológica

No procede

Clasificación de los casos

A. Caso posible

No procede

B. Caso probable

No procede

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios analíticos de confirmación de los casos.

HEPATITIS A

(Virus de la hepatitis A)

Criterios clínicos

Persona con una aparición paulatina de los síntomas (fatiga, dolor abdominal, inapetencia, náuseas y vómitos intermitentes),

Y

al menos, una de las tres manifestaciones siguientes:

- fiebre,
- ictericia,
- niveles elevados de aminotransferasa sérica.

Criterios analíticos

Al menos uno de los tres siguientes:

- detección del ácido nucleico del virus de la hepatitis A en suero o heces,
- respuesta de anticuerpos específicos del virus de la hepatitis A,
- detección del antígeno del virus de la hepatitis A en heces.

Criterios epidemiológicos

Al menos uno de los cuatro siguientes:

- transmisión de persona a persona,
- exposición a una fuente común,
- exposición a alimentos o agua de beber contaminados,
- exposición medioambiental.

Clasificación de los casos

A. Caso posible

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

HEPATITIS B AGUDA

*(Virus de la hepatitis B)***Criterios clínicos**

Persona con una aparición paulatina de los síntomas (fatiga, dolor abdominal, inapetencia, náuseas y vómitos intermitentes),
Y

al menos, una de las tres manifestaciones siguientes:

- fiebre,
- ictericia,
- niveles elevados de aminotransferasa sérica.

Criterios analíticos

Respuesta de anticuerpo específico IgM contra el antígeno central del virus de la hepatitis B.

Los resultados de laboratorio se interpretarán según haya habido vacunación o no.

Criterios epidemiológicos

Una relación epidemiológica por transmisión de persona a persona (contacto sexual, transmisión vertical o transmisión hemática).

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

HEPATITIS C

*(Virus de la hepatitis C)***Criterios clínicos**

No son pertinentes a efectos de vigilancia.

Criterios analíticos

Al menos uno de los dos criterios siguientes:

- detección del ácido nucleico del virus de la hepatitis C en suero,
- respuesta de anticuerpo específico contra el virus de la hepatitis C, confirmada por otro análisis diferente del anticuerpo.

Criterios epidemiológicos

No procede

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

No procede

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios analíticos.

GRIPE

(Virus de la gripe)

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de las siguientes formas clínicas:

Síndrome seudogripal

— Aparición súbita de los síntomas,

Y

— al menos, uno de los cuatro síntomas generales siguientes:

— fiebre o febrícula,

— malestar general,

— cefalea,

— mialgia,

Y

— al menos, uno de estos tres síntomas respiratorios:

— tos,

— dolor de garganta,

— disnea.

Infección respiratoria aguda (IRA)

— Aparición súbita de los síntomas,

Y

— al menos, uno de estos cuatro síntomas respiratorios:

— tos,

— dolor de garganta,

— disnea,

— rinitis,

Y

— el criterio de un médico de que se trata de una infección.

Criterios analíticos

Al menos uno de los cuatro siguientes:

— aislamiento del virus de la gripe en una muestra clínica,

— detección del ácido nucleico del virus de la gripe en una muestra clínica,

— identificación, mediante tinción directa con anticuerpos fluorescentes (DFA), del antígeno del virus de la gripe en una muestra clínica,

— respuesta de anticuerpos específica de la gripe.

Si es posible, debe procederse al tipado de las cepas.

Criterios epidemiológicos

Relación epidemiológica por transmisión de persona a persona.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

Persona que satisface los criterios clínicos (de síndromeseudogripal o de IRA).

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos (de síndromeseudogripal o de IRA) y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos (de síndromeseudogripal o de IRA) y los analíticos.

LEGIONELOSIS

(*Legionella* spp.)

Criterios clínicos

Persona con neumonía.

Criterios analíticos

— Criterios analíticos para la confirmación de los casos

Al menos, uno de los tres criterios siguientes:

- aislamiento de *Legionella* spp. en secreciones respiratorias o en una ubicación normalmente estéril,
- fetección del antígeno de *Legionella pneumophila* en orina,
- respuesta de anticuerpo específica al serogrupo 1 de *Legionella pneumophila*.

— Criterios analíticos de un caso probable

Al menos uno de los cuatro siguientes:

- detección del antígeno de *Legionella pneumophila* en secreciones respiratorias o tejido pulmonar, por ejemplo mediante tinción directa con anticuerpos fluorescentes (DFA) usando reactivos derivados de anticuerpos monoclonales,
- detección del ácido nucleico de *Legionella* spp. en una muestra clínica,
- respuesta de anticuerpo específica a *Legionella pneumophila* distinta del serogrupo 1, o a otra *Legionella* spp.,
- un único valor elevado del anticuerpo sérico específico del serogrupo 1 de *L. pneumophila* u otros serogrupos o especies de *Legionella*.

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las dos relaciones epidemiológicas siguientes:

- exposición medioambiental,
- exposición a una fuente común.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos JUNTO CON, al menos, un análisis positivo de caso probable O BIEN una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos de confirmación de los casos.

LEPTOSPIROSIS

*(Leptospira interrogans)***Criterios clínicos**

Persona con

— fiebre,

O

al menos uno de los once signos siguientes:

— escalofríos,

— cefalea,

— mialgia,

— sufusión conjuntival,

— hemorragias de piel y mucosas,

— exantema,

— ictericia,

— miocarditis,

— meningitis,

— disfunción renal,

— signos respiratorios como hemoptisis.

Criterios analíticos

Al menos uno de los cuatro siguientes:

— aislamiento de *Leptospira interrogans* en una muestra clínica,

— detección de ácido nucleico de *Leptospira interrogans* en una muestra clínica,

— confirmación de *Leptospira interrogans* por inmunofluorescencia en una muestra clínica,

— respuesta de anticuerpos específicos de *Leptospira interrogans*.

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las tres relaciones epidemiológicas siguientes:

— transmisión de animal a persona,

— exposición medioambiental,

— exposición a una fuente común.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

LISTERIOSIS

*(Listeria monocytogenes)***Criterios clínicos**

Persona que presenta, al menos, una de las siguientes manifestaciones:

- listeriosis neonatal, caracterizada por
Mortinato,
O
al menos, uno de los siguientes cinco signos en el primer mes de vida:
 - granulomatosis infantiséptica,
 - meningitis o meningoencefalitis,
 - septicemia,
 - disnea,
 - lesiones cutáneas, mucosas o conjuntivales,
- listeriosis del embarazo, caracterizada por, al menos, una de las tres siguientes manifestaciones:
 - aborto, provocado o espontáneo, mortinato o parto prematuro,
 - fiebre,
 - síndrome pseudogripal,
- otra forma de listeriosis, caracterizada por, al menos, una de las cuatro siguientes manifestaciones:
 - fiebre,
 - meningitis o meningoencefalitis,
 - septicemia,
 - infecciones localizadas como artritis, endocarditis y abscesos.

Criterios analíticos

Al menos uno de los dos criterios siguientes:

- aislamiento de *Listeria monocytogenes* en una ubicación normalmente estéril,
- aislamiento de *Listeria monocytogenes* en una ubicación normalmente no estéril en un feto, mortinato, recién nacido o en la madre antes de transcurridas 24 horas del parto.

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las tres relaciones epidemiológicas siguientes:

- exposición a una fuente común,
- transmisión de persona a persona (transmisión vertical),
- exposición a alimentos o agua de beber contaminados.

Información adicional

Período de incubación de 3 a 70 días, las más de las veces en torno a 21 días.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios analíticos,

O

madre cuyo feto, mortinato o recién nacido tiene listeriosis confirmada por el laboratorio.

PALUDISMO

(*Plasmodium* spp.)

Criterios clínicos

Persona con fiebre O antecedentes de fiebre.

Criterios analíticos

Al menos uno de los tres siguientes:

- confirmación de *Plasmodium* por microscopia óptica en frotis de sangre,
- detección de ácido nucleico de *Plasmodium* en sangre,
- detección del antígeno de *Plasmodium*.

Si es posible, debe procederse a la diferenciación de *Plasmodium* spp.

Criterios epidemiológicos

No procede

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

No procede

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

SARAMPIÓN

(*Virus del sarampión*)

Criterios clínicos

Persona con fiebre,

Y

- exantema maculopapuloso,

CON, al menos, uno de estos tres signos:

- tos,
- rinitis,
- conjuntivitis.

Criterios analíticos

Al menos uno de los cuatro siguientes:

- aislamiento del virus del sarampión en una muestra clínica,
- detección de ácido nucleico del virus del sarampión en una muestra clínica,

- respuesta de anticuerpos específicos del virus del sarampión, característica de la infección, en el suero o la saliva,
- detección de antígeno del virus del sarampión en una muestra clínica mediante tinción directa con anticuerpos monoclonales fluorescentes específicos del sarampión.

Los resultados de laboratorio se interpretarán según haya habido vacunación o no. Si la vacunación es reciente, indagar el virus natural.

Criterios epidemiológicos

Relación epidemiológica por transmisión de persona a persona.

Clasificación de los casos

A. Caso posible

Persona que satisface los criterios clínicos.

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona no vacunada recientemente que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

MENINGITIS MENINGOCÓCICA INVASORA

(*Neisseria meningitidis*)

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de las cinco siguientes manifestaciones:

- fiebre,
- síndrome meníngeo,
- exantema petequial,
- choque séptico,
- artritis séptica.

Criterios analíticos

Al menos uno de los cuatro siguientes:

- aislamiento de *Neisseria meningitidis* en una ubicación normalmente estéril, junto con púrpura cutánea,
- detección de ácido nucleico de *Neisseria meningitidis* en una ubicación normalmente estéril, junto con púrpura cutánea,
- detección de antígeno de *Neisseria meningitidis* en LCR,
- detección de diplococo gramnegativo en LCR.

Criterios epidemiológicos

Relación epidemiológica por transmisión de persona a persona.

Clasificación de los casos

A. Caso posible

Persona que satisface los criterios clínicos.

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios analíticos.

PAROTIDITIS

*(Virus de la parotiditis)***Criterios clínicos**

Persona con

— fiebre,

Y

al menos, una de las tres manifestaciones siguientes:

- aparición súbita de tumefacción, dolorosa al tacto, de las parotídeas u otras glándulas salivales,
- orquitis,
- meningitis.

Criterios analíticos

Al menos uno de los tres siguientes:

- aislamiento del virus de la parotiditis en una muestra clínica,
- detección de ácido nucleico del virus de la parotiditis,
- respuesta de anticuerpos específicos del virus de la parotiditis, característica de la infección aguda, en el suero o la saliva.

Los resultados de laboratorio se interpretarán según haya habido vacunación o no.

Criterios epidemiológicos

Relación epidemiológica por transmisión de persona a persona.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

Persona que satisface los criterios clínicos.

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona no vacunada recientemente que satisface los criterios analíticos.

En caso de vacunación reciente, persona en quien se detecta el virus natural de la parotiditis.

TOS FERINA

*(Bordetella pertussis)***Criterios clínicos**

Persona que presenta una tos durante, al menos, dos semanas,

CON

al menos, uno de estos tres signos:

- tos convulsiva,
- tos quintosa con estridor inspiratorio,
- vómitos provocados por la tos,

O

persona a la que un médico diagnostica tos ferina,

O

episodios de apnea en lactantes.

Criterios analíticos

Al menos uno de los tres siguientes:

- aislamiento de *Bordetella pertussis* en una muestra clínica,
- detección del ácido nucleico de *Bordetella pertussis* en una muestra clínica,
- respuesta de anticuerpos específicos de *Bordetella pertussis*.

Criterios epidemiológicos

Relación epidemiológica por transmisión de persona a persona.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

Persona que satisface los criterios clínicos.

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

PESTE

(*Yersinia pestis*)

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de las siguientes formas clínicas:

Peste bubónica

- Fiebre,

Y

- aparición súbita de linfadenitis dolorosa.

Peste septicémica

- Fiebre.

Peste neumónica

- Fiebre,

Y

al menos, una de las tres manifestaciones siguientes:

- tos,
- dolor torácico,
- hemoptisis.

Criterios analíticos

Al menos uno de los tres siguientes:

- aislamiento de *Yersinia pestis* en una muestra clínica,
- detección de ácido nucleico de *Yersinia pestis* en una muestra clínica (antígeno F1),
- respuesta específica de anticuerpos contra el antígeno F1 de *Yersinia pestis*.

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las cuatro relaciones epidemiológicas siguientes:

- transmisión de persona a persona,
- transmisión de animal a persona,
- exposición en laboratorio (donde pueda haber exposición a la peste),
- exposición a una fuente común.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios analíticos.

ENFERMEDADES NEUMOCÓCICAS INVASORAS

(*Streptococcus pneumoniae*)

Criterios clínicos

No son pertinentes a efectos de vigilancia.

Criterios analíticos

Al menos uno de los tres siguientes:

- aislamiento de *Streptococcus pneumoniae* en una ubicación normalmente estéril,
- detección de ácido nucleico de *Streptococcus pneumoniae* en una ubicación normalmente estéril,
- detección de antígeno de *Streptococcus pneumoniae* en una ubicación normalmente estéril.

Criterios epidemiológicos

No procede

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

No procede

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios analíticos.

POLIOMIELITIS

(*Virus de la poliomieltitis*)

Criterios clínicos

Persona de menos de 15 años que presenta parálisis flácida aguda,

O

persona en quien un médico sospecha poliomieltitis.

Criterios analíticos

Al menos uno de los tres siguientes:

- aislamiento y diferenciación intratípica del virus de la poliomielitis — Poliovirus natural,
- poliovirus derivado de la vacuna (al menos, 85 % de similitud con el virus vacunal en las secuencias nucleótidas de la sección VP1),
- poliovirus tipo Sabin: diferenciación intratípica realizada por un laboratorio de polio acreditado por la OMS (del 1 % al 15 % de diferencia en la secuencia VP1 entre el poliovirus derivado de la vacuna y el virus vacunal del mismo serotipo).

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las dos relaciones epidemiológicas siguientes:

- transmisión de persona a persona,
- antecedentes de viaje a una zona de poliomielitis endémica o de circulación presunta o confirmada de poliovirus.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

Persona que satisface los criterios clínicos.

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

FIEBRE Q

(*Coxiella burnetii*)

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de las siguientes manifestaciones:

- fiebre,
- neumonía,
- hepatitis.

Criterios analíticos

Al menos uno de los tres siguientes:

- aislamiento de *Coxiella burnetii* en una muestra clínica,
- detección de ácido nucleico de *Coxiella burnetii* en una muestra clínica,
- respuesta específica de anticuerpos de *Coxiella burnetii* (IgG o IgM fase II).

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las dos relaciones epidemiológicas siguientes:

- exposición a una fuente común,
- transmisión de animal a persona.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

RABIA

(*Virus Lyssa*)

Criterios clínicos

Persona con encefalomiелitis aguda,

Y

al menos, una de las siete manifestaciones siguientes:

- cambios sensoriales en la zona donde le mordió un animal,
- paresia o parálisis,
- espasmos de los músculos de la masticación,
- hidrofobia,
- delirio,
- convulsiones,
- ansiedad.

Criterios analíticos

Al menos uno de los cuatro siguientes:

- aislamiento del virus Lyssa en una muestra clínica,
- detección de ácido nucleico del virus Lyssa en una muestra clínica (por ejemplo, saliva o tejido cerebral),
- detección de antígenos víricos en una muestra clínica mediante tinción directa con anticuerpos fluorescentes,
- respuesta específica de anticuerpos del virus Lyssa por neutralización vírica en suero o LCR.

Los resultados de laboratorio se interpretarán según haya habido o no vacunación o inmunización.

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las tres relaciones epidemiológicas siguientes:

- transmisión de animal (con infección presunta o confirmada) a persona,
- exposición a una fuente común (el mismo animal),
- transmisión de persona a persona (por ejemplo, trasplante de órganos).

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

Persona que satisface los criterios clínicos.

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

RUBÉOLA

*(Virus de la rubéola)***Criterios clínicos**

Persona con aparición súbita de exantemas maculopapulosos generalizados,

Y

al menos uno de los cinco criterios siguientes:

- adenopatía cervical,
- adenopatía suboccipital,
- adenopatía retroauricular,
- artralgias,
- artritis.

Criterios analíticos

— Criterios analíticos para la confirmación de los casos

Al menos uno de los tres siguientes:

- aislamiento del virus de la rubéola en una muestra clínica,
- detección de ácido nucleico del virus de la rubéola en una muestra clínica,
- respuesta específica de anticuerpos del virus de la rubéola (IgG) en suero o saliva.
- Criterios analíticos de un caso probable
- Respuesta específica de anticuerpos del virus de la rubéola [IgM ⁽¹⁾].

Los resultados de laboratorio se interpretarán según haya habido vacunación o no.

Criterios epidemiológicos

Relación epidemiológica por transmisión de persona a persona.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

Persona que satisface los criterios clínicos.

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y, al menos, uno de los dos siguientes:

- una relación epidemiológica,
- criterios analíticos de un caso probable.

C. Caso confirmado

Persona no vacunada recientemente que satisface los criterios analíticos de confirmación de caso.

En caso de vacunación reciente, persona en quien se detecta el virus natural de la rubéola.

⁽¹⁾ Si se sospecha rubéola en el embarazo, es preciso confirmar los resultados positivos de IgM de rubéola (por ejemplo, mediante análisis de avidéz de IgG específica que ponga de manifiesto escasa avidéz). En determinadas situaciones, como son los brotes confirmados de rubéola, la detección de IgM del virus de la rubéola puede considerarse confirmatoria cuando no se trata de embarazadas.

RUBÉOLA CONGÉNITA

(incluido el síndrome de rubéola congénita)

Criterios clínicos*Rubéola congénita*

No pueden definirse criterios clínicos de la rubéola congénita.

Síndrome de rubéola congénita

Mortinato o niño menor de 1 año que presenta:

— al menos, dos de las afecciones de la lista A,

O

— una afección de la lista A y otra de la lista B.

A)

— Cataratas

— Glaucoma congénito

— Cardiopatía congénita

— Sordera

— Retinopatía pigmentaria

B)

— Púrpura

— Esplenomegalia

— Microcefalia

— Retraso del desarrollo

— Meningoencefalitis

— Osteopatías radiotransparentes

— Ictericia que comienza en las primeras 24 horas de vida

Criterios analíticos

Al menos uno de los cuatro siguientes:

— aislamiento del virus de la rubéola en una muestra clínica,

— detección de ácido nucleico del virus de la rubéola,

— respuesta específica de anticuerpos del virus de la rubéola (IgM),

— persistencia de la IgG de la rubéola entre los 6 y los 12 meses de edad (al menos dos muestras con concentración similar de IgG de rubéola).

Los resultados de laboratorio se interpretarán según haya habido vacunación o no.

Criterios epidemiológicos

Mortinato o hijo de una mujer con rubéola confirmada por el laboratorio durante el embarazo por transmisión de persona a persona (transmisión vertical).

Clasificación de los casos de rubéola congénita**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

Mortinato o recién nacido al que no se han hecho análisis, O BIEN con resultados negativos y, al menos, uno de los dos criterios siguientes:

— una relación epidemiológica JUNTO CON, al menos, un criterio clínico de síndrome de rubéola congénita de la lista A,

— que satisfaga los criterios clínicos del síndrome de rubéola congénita.

C. Caso confirmado

Mortinato que satisface los criterios analíticos,

O

recién nacido que satisface los criterios analíticos Y, al menos, uno de los dos siguientes:

- una relación epidemiológica,
- al menos, un criterio clínico de síndrome de rubéola congénita de la lista A.

Por lo tanto, un recién nacido que satisfaga solo los criterios analíticos pero sin antecedentes maternos de rubéola durante el embarazo y sin criterios clínicos de la lista A se notificará como caso de rubéola.

SALMONELOSIS

(*Salmonella* spp. distinta de *S. typhi* y *S. paratyphi*)

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de las cuatro siguientes manifestaciones:

- diarrea,
- fiebre,
- dolor abdominal,
- vómitos.

Criterios analíticos

- Aislamiento de *Salmonella* spp. (distinta de *S. typhi* y *S. paratyphi*) en heces o sangre.

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las cinco relaciones epidemiológicas siguientes:

- transmisión de persona a persona,
- exposición a una fuente común,
- transmisión de animal a persona,
- exposición a alimentos o agua de beber contaminados,
- exposición medioambiental.

Clasificación de los casos

A. Caso posible

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

NEUMONÍA CORONAVÍRICA (SARS)

(*Coronavirus del SARS*)

Criterios clínicos

Persona con fiebre o antecedentes de fiebre,

Y

al menos, una de las tres manifestaciones siguientes:

- tos,
- dificultad para respirar,
- disnea,

Y

al menos uno de los cuatro siguientes:

- imagen radiográfica de neumonía,
- imagen radiográfica de edema pulmonar fulminante,
- signos necrópsicos de neumonía,
- signos necrópsicos de edema pulmonar fulminante,

Y

ausencia de diagnóstico alternativo que pueda explicar plenamente la enfermedad.

Criterios analíticos

- Criterios analíticos para la confirmación de los casos.

Al menos uno de los tres siguientes:

- aislamiento del coronavirus del SARS en cultivo celular de cualquier muestra clínica mediante métodos como la reacción en cadena de la polimerasa con transcripción inversa,
- detección de ácido nucleico del coronavirus del SARS de, al menos, una de las tres maneras siguientes:
 - al menos *dos* muestras clínicas diferentes (por ejemplo, exudado nasofaríngeo y heces),
 - la misma muestra clínica recogida en *dos o más* ocasiones durante el curso de la enfermedad (por ejemplo, aspirados nasofaríngeos secuenciales),
 - dos análisis distintos, o repetición de la reacción en cadena de la polimerasa con transcripción inversa empleando cada vez un nuevo extracto de ARN de la muestra clínica original,
- respuesta específica de anticuerpos del coronavirus del SARS manifestada de uno de los dos modos siguientes:
 - seroconversión por enzimoimmunoanálisis de adsorción (ELISA) o inmunofluorescencia indirecta (IFA) de sueros en fase aguda y de convalecencia analizados en paralelo,
 - valores de anticuerpos cuadruplicados o más entre los sueros en fase aguda y de convalecencia analizados en paralelo.

- Criterios analíticos de un caso probable

Al menos uno de los dos signos siguientes:

- un único análisis positivo de anticuerpos contra el coronavirus del SARS,
- una RCP positiva al coronavirus del SARS en una única muestra clínica y un solo análisis.

Criterios epidemiológicos

Al menos uno de los tres siguientes:

- persona que presenta, al menos, una de las tres siguientes características:
 - realizar un trabajo asociado con un mayor riesgo de exposición al coronavirus del SARS (por ejemplo, personal de un laboratorio donde se trabaje con coronavirus del SARS vivos u otros similares, o en el que se guarden muestras clínicas infectadas por coronavirus del SARS; exposición a animales silvestres u otros considerados reservorio de coronavirus del SARS, a sus excreciones o secreciones, etc.),
 - estrecho contacto ⁽¹⁾ con una o más personas con neumonía coronavírica confirmada o que se está indagando,
 - antecedentes de viaje a una zona, o de residencia en ella, en la que se está produciendo un brote de coronavirus del SARS,

(1) Se considera contacto estrecho el de quien ha cuidado a un enfermo de neumopatía coronavírica (SARS), ha convivido con él o ha tenido contacto directo con sus secreciones respiratorias, líquidos corporales o excreciones (por ejemplo, heces).

- dos o más profesionales de la sanidad ⁽¹⁾ con signos clínicos de neumopatía coronavírica (SARS) en la misma unidad asistencial, que han presentado la enfermedad en el mismo período de 10 días,
- tres o más personas (profesionales de la sanidad, pacientes o visitantes) con signos clínicos de neumopatía coronavírica (SARS), que han presentado la enfermedad en el mismo período de 10 días y tienen una relación epidemiológica con el mismo centro asistencial.

Clasificación de los casos en un período interepidémico

También se aplica durante un brote en un país o zona no afectados.

A. Caso posible

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos, TIENE una relación epidemiológica Y TAMBIÉN satisface los criterios analíticos de caso probable.

C. Caso confirmado a escala nacional

Persona que satisface los criterios clínicos y analíticos para la confirmación de casos, cuando el análisis lo ha realizado un laboratorio nacional de referencia.

D. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y analíticos para la confirmación de casos, cuando el análisis lo ha realizado un laboratorio de referencia y verificación de la OMS para el SARS.

Clasificación de los casos durante un brote

Se aplica durante un brote en un país o una zona con, al menos, un caso confirmado por el laboratorio de referencia y verificación de la OMS para el SARS.

A. Caso posible

Persona que satisface los criterios clínicos.

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos Y TIENE una relación epidemiológica con un caso confirmado a escala nacional o con un caso confirmado.

C. Caso confirmado a escala nacional

Persona que satisface los criterios clínicos y analíticos para la confirmación de casos, cuando el análisis lo ha realizado un laboratorio nacional de referencia.

D. Caso confirmado

Uno de los tres criterios siguientes:

- persona que satisface los criterios clínicos y analíticos para la confirmación de casos, cuando el análisis lo ha realizado un laboratorio de referencia y verificación de la OMS para el SARS,
- caso confirmado a escala nacional, que tiene relación epidemiológica con una cadena de transmisión en la cual al menos un caso ha sido comprobado independientemente por un laboratorio de referencia y verificación de la OMS para el SARS,
- persona que satisface los criterios clínicos y analíticos de caso probable, que tiene relación epidemiológica con una cadena de transmisión en la cual al menos un caso ha sido comprobado independientemente por un laboratorio de referencia y verificación de la OMS para el SARS.

⁽¹⁾ En este contexto, por «profesional de la sanidad» se entiende todo el personal del hospital. La definición de «unidad asistencial» en la que se producen los casos dependerá de la situación local. Su tamaño puede ir desde la totalidad del centro, si es pequeño, hasta un único departamento o sección de un hospital terciario grande.

SIGELOSIS

*(Shigella spp.)***Criterios clínicos**

Persona que presenta, al menos, una de las cuatro siguientes manifestaciones:

- diarrea,
- fiebre,
- vómitos,
- dolor abdominal.

Criterios analíticos

- Aislamiento de *Shigella* spp. en una muestra clínica.

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las cinco relaciones epidemiológicas siguientes:

- transmisión de persona a persona,
- exposición a una fuente común,
- transmisión de animal a persona,
- exposición a alimentos o agua de beber contaminados,
- exposición medioambiental.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

VIRUELA

*(Virus de la viruela)***Criterios clínicos**

Persona que presenta, al menos, una de las dos siguientes manifestaciones:

- fiebre,

Y

exantema constituido por vesículas o pústulas firmes, en una misma fase de desarrollo, con distribución centrífuga.

- Presentaciones atípicas caracterizadas por, al menos, una de las cuatro siguientes manifestaciones:
 - lesiones hemorrágicas,
 - lesiones aterciopeladas planas que no evolucionan a vesículas,
 - viruela sin exantema,
 - tipo más leve.

Criterios analíticos

- Criterios analíticos para la confirmación de los casos

Al menos uno de los dos análisis de laboratorio siguientes:

- aislamiento del virus de la viruela en una muestra clínica, seguido de secuenciación (solo en laboratorios P4 designados),
- detección de ácido nucleico del virus de la viruela en una muestra clínica, seguida de secuenciación.

Los resultados de laboratorio se interpretarán según haya habido vacunación o no.

- Criterios analíticos de un caso probable
- Identificación de partículas de ortopoxvirus al microscopio electrónico.

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las dos relaciones epidemiológicas siguientes:

- transmisión de persona a persona,
- exposición en laboratorio (donde pueda haber exposición al virus de la viruela).

Clasificación de los casos

A. Caso posible

Persona que satisface los criterios clínicos.

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y, al menos, uno de los dos siguientes:

- relación epidemiológica con un caso humano confirmado por transmisión de persona a persona,
- criterios analíticos de un caso probable.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios analíticos de confirmación de los casos,

Durante un brote: persona que satisface los criterios clínicos y que tiene una relación epidemiológica.

SÍFILIS

(*Treponema pallidum*)

Criterios clínicos

- Sífilis primaria

Persona con uno o varios chancros (generalmente indoloros) en la zona genital, perineal, anal o bien en la mucosa bucofaríngea o en otra localización extragenital.

- Sífilis secundaria

Persona que presenta, al menos, una de las siguientes manifestaciones:

- exantema maculopapuloso difuso, que suele también presentarse en las palmas de las manos y las plantas de los pies,
- linfadenopatía generalizada,
- condiloma plano,
- enantema,
- alopecia difusa,
- sífilis latente precoz (menos de 1 año).

Antecedentes clínicos, en los 12 meses precedentes, compatibles con los de las fases tempranas de la sífilis.

- Sífilis latente tardía (más de 1 año)

Persona que satisface los criterios analíticos (pruebas serológicas específicas).

Criterios analíticos

Al menos uno de los cuatro análisis siguientes:

- confirmación de *Treponema pallidum* en exudados o tejidos lesionales por microscopia de campo oscuro,
- confirmación de *Treponema pallidum* en exudados o tejidos lesionales mediante tinción directa con anticuerpos fluorescentes (DFA),
- confirmación de *Treponema pallidum* en exudados o tejidos lesionales mediante RCP,
- detección de los anticuerpos de *Treponema pallidum* mediante cribado (TPHA, TPPA o EIA), JUNTO CON la detección de anticuerpos IgM anti-*Treponema pallidum* (mediante ELISA IgM, inmunotransferencia enzimática de IgM o 19S-IgM-FTA-abs) y confirmación por un segundo análisis de IgM.

Criterios epidemiológicos

- Sífilis primaria y secundaria
Relación epidemiológica por transmisión de persona a persona (contacto sexual).
- Sífilis latente precoz (menos de 1 año)
Relación epidemiológica por transmisión de persona a persona (contacto sexual) en los 12 meses precedentes.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios analíticos de confirmación de los casos.

SÍFILIS CONGÉNITA y NEONATAL

(*Treponema pallidum*)

Criterios clínicos

Niño menor de dos años que presenta, al menos, uno de los diez signos siguientes:

- hepatoesplenomegalia,
- lesiones mucocutáneas,
- condiloma plano,
- rinitis persistente,
- ictericia,
- seudoparálisis (debida a periostitis y osteocondritis),
- afectación del sistema nervioso central,
- anemia,
- síndrome nefrótico,
- desnutrición.

Criterios analíticos

- Criterios analíticos para la confirmación de los casos

Al menos uno de los tres siguientes:

- confirmación de *Treponema pallidum* por microscopia de campo oscuro en cordón umbilical, placenta, exudado nasal o lesión cutánea,

- confirmación de *Treponema pallidum* mediante su tinción directa con anticuerpos fluorescentes (DFA) en cordón umbilical, placenta, exudado nasal o lesión cutánea,
- detección de IgM específica de *Treponema pallidum* (FTA-abs, EIA),

JUNTO CON una prueba no treponémica (VDRL, RPR) positiva en el suero del niño.

- Criterios analíticos de un caso probable

Al menos, una de las tres manifestaciones siguientes:

- VDRL positivo en LCR,
- análisis serológicos de la madre, treponémicos y no treponémicos, positivos,
- el nivel de anticuerpos no treponémicos del niño cuadruplica o más el del suero de la madre.

Criterios epidemiológicos

Niño pequeño con una relación epidemiológica por transmisión de persona a persona (transmisión vertical).

Clasificación de los casos

A. Caso posible

No procede

B. Caso probable

Lactante o niño que satisface los criterios clínicos y presenta, al menos, uno de los dos siguientes:

- una relación epidemiológica,
- criterios analíticos de un caso probable.

C. Caso confirmado

Niño pequeño que satisface los criterios analíticos de confirmación de los casos.

TÉTANOS

(*Clostridium tetani*)

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de las tres manifestaciones siguientes:

- contracciones musculares dolorosas, principalmente del masetero y los músculos del cuello y la nuca, que producen los espasmos faciales conocidos como trismo y «risa sardónica»,
- contracciones musculares dolorosas de los músculos del tronco,
- espasmos generalizados, frecuentemente en opistótonos.

Criterios analíticos

Al menos uno de los dos signos siguientes:

- aislamiento de *Clostridium tetani* en el lugar de una infección,
- detección de toxina tetánica en una muestra sérica.

Criterios epidemiológicos

No procede

Clasificación de los casos

A. Caso posible

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

TOXOPLASMOSIS CONGÉNITA

(*Toxoplasma gondii*)

Criterios clínicos

No son pertinentes a efectos de vigilancia.

Criterios analíticos

Al menos uno de los cuatro siguientes:

- confirmación de *Toxoplasma gondii* en tejidos o líquidos corporales,
- detección del ácido nucleico de *Toxoplasma gondii* en una muestra clínica,
- respuesta específica de anticuerpos (IgM, IgG, IgA) de *Toxoplasma gondii* en un recién nacido,
- valores persistentemente estables de IgG de *Toxoplasma gondii* en un niño menor de 12 meses.

Criterios epidemiológicos

No procede

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

No procede

C. Caso confirmado

Lactante que satisface los criterios analíticos.

TRIQUINOSIS

(*Trichinella* spp.)

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, tres de las seis siguientes manifestaciones:

- fiebre,
- mialgias,
- diarrea,
- edema facial,
- eosinofilia,
- hemorragias subconjuntivales, subungueales y retinianas.

Criterios analíticos

Al menos uno de los dos signos siguientes:

- confirmación de larvas de *Trichinella* en el tejido muscular obtenido por biopsia,
- respuesta específica de anticuerpos de *Trichinella* (IFA, ELISA o inmunoelectrotransferencia).

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las dos relaciones epidemiológicas siguientes:

- exposición a alimentos contaminados (carne),
- exposición a una fuente común.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

TUBERCULOSIS

(Complejo de *Mycobacterium tuberculosis*)

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de estas dos características:

- signos, síntomas o datos radiológicos compatibles con tuberculosis activa en cualquier localización,

Y

- la decisión de un médico de administrarle un ciclo completo de terapia antituberculosa,

O

resultados anatomopatológicos necrópsicos compatibles con tuberculosis activa que habría requerido tratamiento antibiótico antituberculoso.

Criterios analíticos

- Criterios analíticos para la confirmación de los casos

Al menos uno de los dos signos siguientes:

- aislamiento del complejo de *Mycobacterium tuberculosis* (salvo *Mycobacterium bovis* [BCG]) en una muestra clínica,
- detección de ácido nucleico del complejo de *M. tuberculosis* en una muestra clínica JUNTO CON baciloscopia positiva por microscopia óptica convencional o fluorescente.

- Criterios analíticos de un caso probable

Al menos uno de los tres siguientes:

- baciloscopia positiva por microscopia óptica convencional o fluorescente,
- detección del ácido nucleico del complejo de *M. tuberculosis* en una muestra clínica,
- presencia histológica de granulomas.

Criterios epidemiológicos

No procede

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

Persona que satisface los criterios clínicos.

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos de caso probable.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos de confirmación de los casos.

TULAREMIA

(*Francisella tularensis*)

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de las siguientes formas clínicas:

- *Tularemia ulceroglandular*
 - Úlcera cutánea,
Y
 - linfadenopatía regional.
- *Tularemia glandular*
 - Ganglios linfáticos agrandados y dolorosos sin úlcera evidente.
- *Tularemia oculoglandular*
 - Conjuntivitis,
Y
 - linfadenopatía regional.
- *Tularemia orofaríngea*
 - Linfadenopatía cervical,
CON,al menos, uno de estos tres signos:
 - estomatitis,
 - faringitis,
 - amigdalitis.
- *Tularemia intestinal*

Al menos, una de las tres manifestaciones siguientes:

 - dolor abdominal,
 - vómitos,
 - diarrea.
- *Tularemia pulmonar*
 - Neumonía.
- *Tularemia tifoidea*

Al menos uno de los dos signos siguientes:

 - fiebre sin signos ni síntomas tempranos de localización,
 - septicemia.

Criterios analíticos

Al menos uno de los tres siguientes:

- aislamiento de *Francisella tularensis* en una muestra clínica,
- detección del ácido nucleico de *Francisella tularensis* en una muestra clínica,

- respuesta específica de anticuerpos de *Francisella tularensis*.

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las tres relaciones epidemiológicas siguientes:

- exposición a una fuente común,
- transmisión de animal a persona,
- exposición a alimentos o agua de beber contaminados.

Clasificación de los casos

A. Caso posible

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

FIEBRE TIFOIDEA y PARATIFOIDEA

(*Salmonella typhi* y *paratyphi*)

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de las dos siguientes manifestaciones:

- fiebre prolongada,
- al menos uno de los cuatro signos siguientes:
 - cefalea,
 - bradicardia relativa,
 - tos seca,
 - diarrea, estreñimiento, malestar general o dolor abdominal.

La fiebre paratifoidea tiene los mismos síntomas que la tifoidea, pero menos pronunciados.

Criterios analíticos

- Aislamiento de *Salmonella typhi* o *paratyphi* en una muestra clínica.

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las tres relaciones epidemiológicas siguientes:

- exposición a una fuente común,
- transmisión de persona a persona,
- exposición a alimentos o agua de beber contaminados.

Clasificación de los casos

A. Caso posible

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

FIEBRES HEMORRÁGICAS VÍRICAS

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de las dos siguientes manifestaciones:

- fiebre,
- manifestaciones hemorrágicas diversas que pueden conducir a una insuficiencia multiorgánica.

Criterios analíticos

Al menos uno de los dos signos siguientes:

- aislamiento del virus específico en una muestra clínica,
- detección de ácido nucleico del virus específico en una muestra clínica y posterior genotipado.

Criterios epidemiológicos

Al menos uno de los siguientes:

- haber viajado en los 21 últimos días a una zona en la que se han dado casos de fiebres hemorrágicas víricas, presuntos o confirmados,
- haber estado expuesto en los 21 últimos días a un caso probable o confirmado de fiebre hemorrágica vírica aparecido en los últimos 6 meses.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

FIEBRE DEL NILO OCCIDENTAL

(Virus del Nilo Occidental)

Criterios clínicos

Persona con fiebre,

O

al menos uno de los dos signos siguientes:

- encefalitis,
- meningitis.

Criterios analíticos

— Criterios analíticos de confirmación de los casos

Al menos uno de los cuatro siguientes:

- aislamiento del virus del Nilo Occidental en sangre o LCR,
- detección de ácido nucleico del virus del Nilo Occidental en sangre o LCR,
- respuesta específica de anticuerpos del virus del Nilo Occidental (IgM) en LCR,

- valores elevados de IgM del virus del Nilo Occidental, JUNTO CON detección de IgG del virus del Nilo Occidental, Y confirmación por neutralización.
- Criterios analíticos de un caso probable
Respuesta específica de anticuerpos del virus del Nilo Occidental en suero.
Los resultados de laboratorio se interpretarán según haya habido o no vacunación contra el flavivirus.

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las dos relaciones epidemiológicas siguientes:

- transmisión de animal a persona (que haya residido o viajado por zonas en las cuales el virus del Nilo Occidental es endémico en caballos o aves, o que haya estado expuesto a picaduras de mosquitos de dichas zonas),
- transmisión de persona a persona (transmisión vertical, por transfusión sanguínea o por trasplante).

Clasificación de los casos

A. Caso posible

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos JUNTO CON, al menos, uno de los dos siguientes:

- una relación epidemiológica,
- criterios analíticos de un caso probable.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios analíticos de confirmación de los casos.

FIEBRE AMARILLA

(Virus de la fiebre amarilla)

Criterios clínicos

Persona con fiebre,

Y

al menos uno de los dos signos siguientes:

- ictericia,
- hemorragia generalizada.

Criterios analíticos

Al menos uno de los cinco criterios siguientes:

- aislamiento del virus de la fiebre amarilla en una muestra clínica,
- detección de ácido nucleico del virus de la fiebre amarilla,
- detección de antígeno de la fiebre amarilla,
- respuesta específica de anticuerpos de la fiebre amarilla,
- confirmación necrópsica de las lesiones histopatológicas hepáticas características.

Los resultados de laboratorio se interpretarán según haya habido o no vacunación contra el flavivirus.

Criterios epidemiológicos

Haber viajado en la última semana a una zona en la que se han dado casos de fiebre amarilla, presuntos o confirmados.

Clasificación de los casos

A. Caso posible

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona no vacunada recientemente que satisface los criterios clínicos y los analíticos.

En caso de vacunación reciente, persona en quien se detecta el virus natural de la fiebre amarilla.

YERSINIOSIS

(*Yersinia enterocolitica*, *Yersinia pseudotuberculosis*)

Criterios clínicos

Persona que presenta, al menos, una de las cinco siguientes manifestaciones:

- fiebre,
- diarrea,
- vómitos,
- dolor abdominal (pseudopendicitis),
- tenesmo.

Criterios analíticos

- Aislamiento de *Yersinia enterocolitica* o *Yersinia pseudotuberculosis* patógenas para las personas en una muestra clínica.

Criterios epidemiológicos

Al menos una de las cuatro relaciones epidemiológicas siguientes:

- transmisión de persona a persona,
- exposición a una fuente común,
- transmisión de animal a persona,
- exposición a alimentos contaminados.

Clasificación de los casos**A. Caso posible**

No procede

B. Caso probable

Persona que satisface los criterios clínicos y con una relación epidemiológica.

C. Caso confirmado

Persona que satisface los criterios clínicos y los analíticos.
